



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente 785/2022

Asunto: Subvención nominativa 2022 - ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

Vista la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2022 para la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA con cargo a la partida 231.480.01:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA	Según sus estatutos, art. 4 Fines “Representación, defensa promoción de los intereses económicos, sociales y culturales de sus asociados; Fomentar la solidaridad de los jubilados, pensionistas y personas de la tercera edad promoviendo y creando servicios comunes de naturaleza asistencial...”

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvención a la siguiente Entidad, en la partida 231.480.01

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA	750,00

Existe crédito para el gasto en la partida 231.480.01 del Presupuesto General, conforme tal y como consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Con fecha 28/12/2022 R.E. número 1795, la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA presenta documentación relativa a la justificación de gastos por importe de 875,00 euros.

Esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA, con domicilio social en la calle C/Marques de Fontalba, 14 03310 Jacarilla (Alicante), C.I.F. G-03625118 por importe 875,00 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la ASOCIACIÓN TERCERA

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434



Cód. Validación: 35C969QYD32DYEHF9FTTPRYFE | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Jacarilla

EDAD DE JACARILLA una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención otorgada y justificada por importe de **750,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 231.480.01 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal.

En Jacarilla,

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Pilar Díaz Rodríguez

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

